



2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

RESOLUCION R-Nº 1022-13

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 DIC 2013

Expte. Nº 23.422/13

VISTO este expediente y las Facturas que obran a fs. 11/52, 72/76, 86/97 y 113/115, por el monto total de PESOS CIENTO NOVENTA y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA y NUEVE CON 03/100 (\$ 193.969,03); y

CONSIDERANDO:

QUE las mismas pertenecen a las firmas proveedoras de los elementos necesarios para el desarrollo de las funciones de los encuestadores (50 personas), que efectuaron el relevamiento, clasificación y análisis de datos en el marco del Protocolo Adicional al Convenio de Relevamiento Social Nutricional en el Municipio de Gobernador Coronel Solá – Salta, suscripto entre la PROVINCIA DE SALTA, LA FUNDACIÓN CONIN, LA FUNDACIÓN NUTRIR y esta UNIVERSIDAD, aprobado por Decreto Provincial Nº 3073/13.

QUE las mencionadas facturas atañen a los renglones adquiridos y se corresponden con el listado del Protocolo Adicional del Convenio.

QUE a fs. 68 obra Recibo Nº 1397/13 de TESORERÍA GENERAL, mediante el cual se deja constancia del ingreso de parte de la Provincia de Salta de la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA y NUEVE CON 89/100 (\$ 568.279,89).

QUE asimismo a fs. 112 la FUNDACIÓN NUTRIR SALTA/RED CONÍN solicita el reintegro de los gastos por el monto total de las facturas.

QUE en la cláusula sexta del Protocolo Adicional al Convenio de Relevamiento Social Nutricional en el Municipio de Gobernador Coronel Solá, se estipula que la Universidad se hará cargo de la recepción, administración, ejecución, control y rendición de los fondos otorgados por la Provincia.

QUE se procede a implementar las medidas necesarias para la ejecución de los trámites a fin de dar la mayor celeridad a los mismos y poder dar cumplimiento a los objetivos del convenio dentro del plazo de quince días (15) fijado, haciendo extensiva, a los fines de encuadrar el procedimiento en las excepciones a la normativa, sean en la modalidad de contratación, de pago o el acatamiento de requisitos que puedan dilatar el cumplimiento de los plazos previstos en la cláusula quinta del Convenio.

QUE de acuerdo a la cláusula segunda del Convenio, la Universidad se hará cargo de ejecutar con el financiamiento de la Provincia, la suma de \$ 568.279,89, según Anexo I-Parte Correspondiente, hasta los montos autorizados en la misma.

QUE el presente caso configura la excepción prevista en el artículo 24 – PROCEDENCIA DEL PROCEDIMIENTO POR URGENCIA, del Decreto Nº 893/12 que reglamenta las Contrataciones del Estado.

QUE se dio intervención a la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA de la Universidad conforme los términos del inciso d) del artículo 7º de la Ley Nº 19.549 de Procedimientos Administrativos, quien expresa que no se advierte objeción legal que formular.



RESOLUCION R-Nº 1022-13

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 23.422/13

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación preventiva por el importe de \$ 193.969,03.

Por ello y en uso de las facultades que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y adjudicar en CONTRATACIÓN DIRECTA a las firmas que se detallan a continuación y por los montos que en cada caso se indica:

FACTURAS	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE
0004-00005274	Medicamentos para los encuestadores que se enfermaron durante el desarrollo del Censo	Nallar, Sheila (Farmacia del Pueblo)	\$ 202,31
0004-00005278	Medicamentos para los encuestadores que se enfermaron durante el desarrollo del Censo	Nallar, Sheila (Farmacia del Pueblo)	\$ 135,72
0004-00005275	Medicamentos para los encuestadores que se enfermaron durante el desarrollo del Censo	Nallar, Sheila (Farmacia del Pueblo)	\$ 5,00
0004-00005276	Medicamentos para los encuestadores que se enfermaron durante el desarrollo del Censo	Nallar, Sheila (Farmacia del Pueblo)	\$ 20,00
0004-00005277	Medicamentos para los encuestadores que se enfermaron durante el desarrollo del Censo	Nallar, Sheila-Farmacia del Pueblo	\$ 69,16
0004-00005279	Medicamentos para los encuestadores que se enfermaron durante el desarrollo del Censo	Nallar, Sheila (Farmacia del Pueblo)	\$ 69,16
0001-00094646	Atención Médica del Personal descompensado, por paro de médicos en el Hospital de Tartagal	Clínica San Antonio S.A.	\$ 150,00
0001-00094647	Atención Médica del Personal descompensado, por paro de médicos en el Hospital de Tartagal	Clínica San Antonio S.A.	\$ 150,00
0001-00094648	Atención Médica del Personal descompensado, por paro de médicos en el Hospital de Tartagal	Clínica San Antonio S.A.	\$ 150,00
0001-00094649	Atención Médica del Personal descompensado, por paro de médicos en el Hospital de Tartagal	Clínica San Antonio S.A.	\$ 150,00
SUBTOTAL			\$ 1.101,35



RESOLUCION R-Nº 1022-13

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 23.422/13

FACTURAS	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE
		TRANSPORTE	\$ 1.101,35
0001-00094650	Atención Médica del Personal descompensado, por paro de médicos en el Hospital de Tartagal	Clínica San Antonio S.A.	\$ 150,00
0001-00094651	Atención Médica del Personal descompensado, por paro de médicos en el Hospital de Tartagal	Clínica San Antonio S.A.	\$ 150,00
0001-00094653	Atención Médica Personal descompensado, por paro de médicos en el Hospital de Tartagal	Clínica San Antonio S.A.	\$ 150,00
0001-00094659	Atención Médica del Personal descompensado, por paro de médicos en el Hospital de Tartagal	Clínica San Antonio S.A.	\$ 100,00
0001-00094660	Atención Médica del Personal descompensado, por paro de médicos en el Hospital de Tartagal	Clínica San Antonio S.A.	\$ 100,00
0001-00094661	Atención Médica del Personal descompensado, por paro de médicos en el Hospital de Tartagal	Clínica San Antonio S.A.	\$ 50,00
0004-00005280	Medicamentos para los encuestadores que se enfermaron durante el desarrollo del Censo	Nallar, Sheila (Farmacia del Pueblo)	\$ 107,18
0004-00005273	Medicamentos para los encuestadores que se enfermaron durante el desarrollo del Censo	Nallar, Sheila (Farmacia del Pueblo)	\$ 46,15
0001-00001496	Adelanto del 50% del Almuerzo en la Localidad de Coronel Juan Solá (Morillo)	Girón, Magalí "Parador La Plaza"	\$ 12.000,00
0001-00000018	Difusión radial en la zona del Censo para que la comunidad espere a los censistas y pesadores en sus hogares	Ibarra, Luis Héctor (FM Génesis)	\$ 200,00
0003-00114135	Insumos varios de higiene y limpieza	Hijos de Juan Bachir Gerala SRL (HJG)	\$ 60,26
0002- 00002800	Artículos de librería necesarios para la realización del Censo	Zúñiga, María del Carmen (Librería Paper Clip)	\$ 98,20
0001-00009787	Cintas para talla adulta, para adultos y niños mayores de 5 años	Fernandez, Nelba Matilde (Ferretería Nuñez)	\$ 330,00
		SUBTOTAL	\$ 14.643,14



RESOLUCION R-Nº 1022-13

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

Expte. Nº 23.422/13

FACTURAS	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE
		TRANSPORTE	\$ 14.643,14
0001-00010534	Comida recetada por los médicos para los encuestadores enfermos	Rodriguez, Alejandro A. (El Mesón Restaurant)	\$ 72,00
0001-00000190	Comida recetada por los médicos para los encuestadores enfermos	Esquivel, Ariel F (Comedor El Cumpa)	\$ 90,00
0001-00006926	Comida recetada por los médicos para los encuestadores enfermos	Campos, César O. (La Taberna)	\$ 113,00
0001-00000192	Comida recetada por los médicos para los encuestadores enfermos	Esquivel, Ariel F (Comedor El Cumpa)	\$ 200,00
0001-00010543	Comida recetada por los médicos para los encuestadores enfermos	Rodriguez, Alejandro A. (El Mesón Restaurant)	\$ 40,00
0001-00000191	Comida recetada por los médicos para los encuestadores enfermos	Esquivel, Ariel F (Comedor El Cumpa)	\$ 273,00
0002-00000176	Medicamentos para los encuestadores que se enfermaron durante el desarrollo del Censo	Calvo, Martín H. (Farmacia Tadeo)	\$ 180,00
0004-00006283	Gatorade para rehidratación de las personas descompensadas	Yudi, Alberto (Supermercado San Jorge)	\$ 119,96
0001-00009878	Insumos varios	Gallo, María E (Don Francisco 2)	\$ 24,95
0009-00247669	Medicamentos para los encuestadores que se enfermaron durante el desarrollo del Censo	Martinich, Gabriela (Farmacia Avenida)	\$ 88,46
0012-00295411	Medicamentos para los encuestadores que se enfermaron durante el desarrollo del Censo	Martinich, Gabriela (Farmacia Avenida)	\$ 85,76
5254	Traslados de personas enfermas desde el hotel hasta la Clínica	Remis Confort Movil 40	\$ 6,50
6579	Traslados de personas enfermas desde el hotel hasta la Clínica	Remis Confort Movil 2	\$ 6,50
11.223	Traslados de personas enfermas desde el hotel hasta la Clínica	Remis Confort Movil 7	\$ 11,70
0001-00021908	Compra de suministro de agua mineral para el personal encuestador durante los días 25/11/2.013 al 03/12/2.013	Hijos de Juan Gerala (HJG)	\$ 2.841,35
0001-00008184	Consulta médica de encuestador enfermo efectuada el día 09/12/13.	Hospital Privado de Tres Cerritos SRL	\$ 100,00
		SUBTOTAL	\$ 18.896,32



RESOLUCION R-Nº 1022-13

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 23.422/13

FACTURAS	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE
		TRANSPORTE	\$ 18.896,32
0016-00073986	Compra de medicamentos	Droguería San Francisco SA	\$ 71,55
0008-00019382	Compra de medicamentos	Jerez, María Fabiola (Farmacia del Valle)	\$ 47,35
0001-00016649	Adquisición de 70 pilotos de PVC para lluvia	Costilla, Lorena Carina (Nevada)	\$ 525,00
1891-00129818	Compra de cinta adhesiva DUC de 48mm.	CENCOSUD S.A.	\$ 402,50
0003-00011744	Almuerzo de reunión con el personal de CONIN, Universidad y Coordinación	Nuevos Servicios SRL (La Pizzada)	\$ 460,00
0007-00000093	50 mochilas destinadas a los encuestadores para trasladar el equipo	Dagum y Chahle SRL (Baggi)	\$ 1.162,50
0008-00308221	Compra de analgésicos para el botiquín destinado a los encuestadores que están realizando el censo en Morillo	Buttignol, María Isabel (Farmacia Fleming)	\$ 94,49
1020-00091730	Envío por encomienda a Salta-Tartagal de 44 pares de botas para lluvia para los encuestadores que realizan el Censo	La Veloz del Norte S.A.	\$ 244,00
0016-00031050	50 placas aprieta papel destinadas a sujetar la documentación transportada por los encuestadores	Librería Lerma SRL	\$ 1.671,60
0016-00031051	50 porta credenciales identificatorios para el personal que realiza el Censo en Morillo	Librería Lerma SRL	\$ 67,99
0006-00020264	6 carritos de compra para trasladar el equipamiento para el pesaje y medición de los niños	Aboudi Moussa (Casa Aboudi)	\$ 840,00
0006-00020265	6 carritos de compra para trasladar el equipamiento para el pesaje y medición de los niños	Aboudi Moussa (Casa Aboudi)	\$ 840,00
0003-00011730	Compra de 4 bolsas de residuos resistentes para embalar y trasladar los equipos de medición	Marplast SRL	\$ 52,00
0001-00010491	40 conos refractarios 18 cm para señalar las casas que se están censando	Angulo Biazutti, J.M. (Extingnort)	\$ 1.000,00
SUBTOTAL			\$ 36.375,30



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

EXPTE. N° 23.422/13

FACTURAS	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE
		TRANSPORTE	\$ 36.375,30
0002-00002390	Compra de balanzas personales , pediátricas, pediómetros y cintas cefálicas	Medibel S.A.	\$ 29.858,73
0001-00000152	Movilidad, alojamiento, comida, infraestructura edilicia tecnológica, aplicaciones y licencias	Dec. María Alejandra García	\$ 26.015,00
0001-00000151	Tareas desarrolladas por el Equipo de Coordinación y Control y Equipo de Desarrollo	Dec. María Alejandra García	\$ 99.220,00
0003-00000002	Adquisición de 50 pecheras	Gordillo, Ana Karina	\$ 2.500,00
TOTAL PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON TRES CENTAVOS			\$ 193.969,03

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON TRES CENTAVOS (\$ 193.969,03), en las siguientes partidas presupuestarias para el corriente ejercicio y de acuerdo al siguiente detalle:

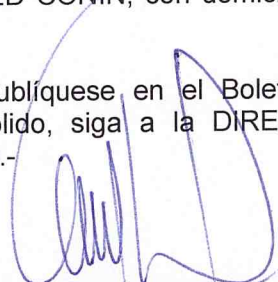
- INCISO 2	\$ 37.006,60
- INCISO 3	\$ 127.103,70
- INCISO 4	\$ 29.858,73

TOTAL	\$ 193.969,03


ARTICULO 3°.- Disponer el reintegro de la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON TRES CENTAVOS (\$ 193.969,03), a la Fundación NUTRIR SALTA/RED CONIN, con domicilio en Leguizamón 457- 3° piso- Dpto. A- CUIT N° 30-71178173-7.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.-




Lic. Adm. MIGUEL M. MINA
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1022-13